

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC: 0005695/2020

CÓRDOBA,

06 MAR 2020

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Acta presentada por la alumna Gabriela Belén Medina, Legajo 38647363, respecto a la asignatura Psicoanálisis y;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna manifiesta que aprobó la materia en día 11/12/2019;
- Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura ausente en el acta de la asignatura Psicoanálisis N°E201900899 de fecha 11/12/2019;
- Que la profesora Mariana Gomez informa que la alumna rindió el examen de la asignatura el día 11/12/2019 con nota 8 (ocho);
- Que es necesario subsanar el mencionado error;
- Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;
- Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta **N°E201900899**, correspondiente a la asignatura Psicoanálisis, de fecha 11/12/2019, sólo en lo que respecta a la alumna **Gabriela Belén Medina**, Legajo **38647363**, para que, donde figura ausente diga nota 8 (ocho).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

212

PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

